



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

Las Resoluciones Decanales 1611/14, 1047/15, 634/16, 1423/16, 1199/18 y 915/19 por las que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A .y

CONSIDERANDO:

Que fueron creadas las cátedras I y II para la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud y que posteriormente se denominaron cátedra A y B, respectivamente.

Que la RD 1611/14 autoriza a cursar adscripciones *ad-honorem* durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Que la RD 1047/15 autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

Que la RD 634/16 autoriza a cursar adscripciones *ad-honorem* durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018 y que mediante la RD 1191/16 se aceptó la renuncia de la Licenciada María Eugenia Teigeiro DNI 20.785.578, a la adscripción que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 634/16.

Que la RD 1423/16 autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

Que la RD 1199/18 autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

Que la RD 915/19 autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* durante el periodo del 12.06.2019 al 12.06.2021.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, en los que se detallan quienes no aprobaron cada una de las adscripciones, en los periodos mencionados, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A.

Que los respectivos informes fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01132510-UNC-DSA#FP. Orden 192.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas María Ayelen Serra DNI 30.494.161 y María Eugenia Perrone DNI 25.759.590, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, de la Facultad de Psicología, mediante la RD 1611/14, durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTICULO 2º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada María Belén MORANDINI DNI 34.801.730, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 1047/15, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Carolina Masnú Heiligmann DNI 35.626.087, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 634/16, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTICULO 4º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Mónica Beatriz Monserrat DNI 34.689.320, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 1423/16, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTICULO 5º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Katerinne Anabel DARACT DNI 35.916.222, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 1199/18, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTICULO 6º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Leticia Rita Lorenzino DNI 34.612.238, que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, mediante la RD 915/19, durante el periodo del 12.06.2019 al 12.06.2021.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.